

INCOPECA

INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.

Guayaquil, Abril 27, 2007

Señor
Agustín Jiménez Santistevan,
Ciudad.-

Ref. 4844. 4/98

OW 10067

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que, la Junta General de Accionista de esta Compañía, reunida en sesión Universal y Ordinaria de ésta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud., **GERENTE GENERAL** de **INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.**, por el periodo de **TRES AÑOS más**, contado a partir de esta fecha, con las atribuciones determinadas en el art. 22 del Estatuto, en relación con el art. 18 ibídem, entre las que esta la específica de ejercer con toda amplitud la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a sola firma y sin limitación alguna, de manera que, en el ejercicio de sus funciones podrá inclusive adquirir, vender y/o gravar los inmuebles sociales sin requerir de consentimiento alguno.

Para los fines legales consiguientes, dejamos constancia que ésta Compañía: a) Se constituyó bajo la especie de Limitada con la denominación objetiva de **EMPRESA METALURGICA CIA. LTDA.**, por Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Manta, Sr. César Cantos Pazmiño, el 22 de Julio de 1.971, e inscrita el 3 de Agosto de 1.971 en el Registro Mercantil, bajo el No.54 y anotada en el Repertorio General con el No. 874, a cargo del Registrador de la Propiedad de Manta, lugar del Domicilio y establecimiento legal de la Compañía; b) Por Escritura Pública No. 1208/93 otorgada en la ciudad de Guayaquil el 15 de Diciembre de 1.993 ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 13 de Julio de 1.994 la compañía se reactivó y aumentó su capital en S/. 4'000.000,00 para fijarlo a S/. 5'000.000,00 al tiempo que prorrogó su plazo de duración en cincuenta años más, contados desde la fecha de inscripción del referido instrumento público; c) Por Escritura Pública No. 532 bis /97 que autorizó el mismo prenombrado Notario de Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 1 de Agosto de 1.997, inscrita el 17 de Abril de 1.998 en el Registro Mercantil de Guayaquil, la Compañía se transformó a la especie de anónima, cambió su denominación a la actual de **INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.**, así como, trasladó su domicilio a Guayaquil, aumentó su capital en S/. 95'000.000,00 más para fijarlo en S/. 100'000.000,00 y reformó íntegramente el estatuto que la rige; y, d) Finalmente, por Escritura Pública No. 1262/2.000 que autorizó el Notario Interino de este Cantón Ab. Jorge Jara Delgado, el 24 de Noviembre del 2.000, inscrita el 23 de Marzo del 2.001, en el Registro Mercantil de Guayaquil, la Compañía convirtió expresamente el importe total de su capital en US\$. 4.000,00 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto en la parte pertinente.

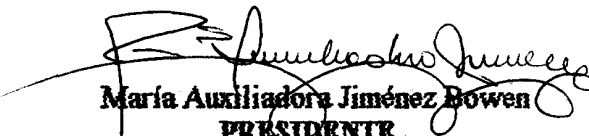
OFICINA:
Edificio Banco La Previsora
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón
Piso 22 - Of. 2205
Telts.: 2563016 - 2566162 - 2560972
E-mail: pespaca@ecua.net.ec
E-mail: pespaca@satnet.net
Fax: 2562274 - P.O. Box: 09-01-9205

PLANTA:
Km. 12 ½ Vía Daule

GUAYAQUIL - ECUADOR

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales reglamentarios y estatutarios consiguientes.

De Usted Muy atentamente,
p, Junta General de Accionistas de
**INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA
PESQUERA AMERICANA C.A.**


**María Auxiliadora Jiménez Bowen
PRESIDENTE**

Aceptado,
Guayaquil, Abril 27, 2.007


**Agustín Jiménez Santistevan
C.C. 1300420070**





NUMERO DE REPERTORIO: 34.685
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Julio del dos mil siete, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INCOPECA,**
INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A., a
favor de **AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN,** de fojas **78.601 a**
78.601-B, Registro Mercantil número **14.115.-**

ORDEN: 34685



S

REVISADO POR: *MF*



10067
Amado
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA